CONTRATO DE OBRA 107/2018

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet, con Cédula de Identidad N° 1.374.178, Intendente Municipal, el Lic. Enrique Correa Velázquez, con C.I.N° 3.560.493 Secretario Municipal denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LDS LEGION DE SERVICIOS S.A., con RUC N° 80091930-0, domiciliada en calle Sto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Ybycuí, Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo David Caballero, con Cédula de Identidad N° 5.253.375, según Poder Especial otorgado por el Directorio según Acta del Directorio N° 13, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ACCESO A LA CIUDAD DE SAN MIGUEL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.061

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 5, convocado por la Municipalidad de San Miguel, según resolución N° 242/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 276 de fecha 28 de noviembre.-

Lic. Enrique Correa Velazquez
Secretario General

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Lic. Julio C. Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Confección y colocación de cartel de obra y placa de granito	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
2	72131601-002	Replanteo planoaltimétrico y trabajos preliminares	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
3	72131601-002	Acarreo, relleno 10,35, nivelación y compactación de suelo, movimiento de suelo y esparcido con maquinas y armado de talud para base de letras corporeas	Metros cúbicos	385	74.000	28.490.000
4	72131601-002	Desmonte de suelo natural	Metros cúbicos	75	64.000	4.800.000
5	72131601-004	FUNDACIONES, PBC muro contención (profundidad:1,5m) para rampas y terraza norte	Metros cúbicos	20	400.000	8.000.000
6	72131601-004	Pilares soporte de iluminación, tipo dados de hormigón	Metros cúbicos	1,13	1.100.000	1.243.000
7	72131601-004	Muro contención de ladrillos en camineros y veredas	Metros cuadrados	115	70.000	8.050.000
8	72131601-009	Contrapiso, explanada monumento San Miguel	Metros cuadrados	150	30.000	4.500.000
9	72131601-009	Contra piso explanada terraza norte	Metros cuadrados	231	30.000	6.930.000
10	72131601-009	Contrapiso rampa 1	Metros cuadrados	75	30.000	2.250.000
11	72131601-009	Contrapiso rampa 2	Metros cuadrados	88	30.000	2.640.000
12	72131601-009	Contrapiso rampa 3	Metros cuadrados	75	30.000	2.250.000
13	72131601-009	Pisos: Alisada de cemento cepillado en explanadas varias y borde de rampa.	Metros cuadrados	122,81	60.000	7.368.600
14	72131601-009	Piso de piedra laja rectangular, explanada monumento San Miguel +4.00	Metros cuadrados	1.020	79.500	81.090.000
15	72131601-009	Piso de piedra laja rectangular, explanada terraza norte +2,00	Metros cuadrados	108,19	79.500	8.601.105
16	72131601-009	Piso de piedra laja explanada acceso Norte	Metros cuadrados	60,51	79.500	4.810.545
17	72131601-009	Piso de Hormigón con fajas de piedras lajas rectangulares dispuesta en forma inclinada como juntas de dilatación, en un porcentaje de 10 en rampa 1, colocadas cada 2 metros	Metros cuadrados	32	74.500	2.384.000
18	72131601-009	Piso de hormigón con fajas de piedras lajas rectangulares dispuesta en forma inclinada como juntas de dilatación, en un porcetaaje de 10 en rampa 2, colocadas cada 2 metros	Metros cuadrados	88	74.000	6.512.000
19	72131601-009	Alisada de hormigón maneado con fajas de piedras lajas rectangulares dispuesta en forma inclinada como juntas de dilatación, en un porcentaje de 10 en rampa 3, colocadas cada 2 metros	Metros cuadrados	72,67	74.000	5.377.580
20	72131601-001	Instalación eléctrica, mano de obra y materiales de iluminación con	Unidad Medida Global	1	43.500.000	43.500.000

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A

Lic. Fabian Correa Velázquez
Intendente

		artefactos según especificaciones técnicas				
21	72131601-002	Herreria, baranda metálica	Metro lineal	276,25	200.000	55.250.000
22	72131601-002	Equipamiento urbano, basureros	Unidad	8	500.000	4.000.000
23	72131601-002	Bancos de hormigón dobles, equivalen a dos bancos por descanso de 5.5m	Unidad	12	1.100.000	13.200.000
24	72131601-002	Letras corpóreas	Unidad Medida Global	1	23.500.000	23.500.000
25	72131601-002	Instalación hidraulica en tres puntos, (mano de obra y materiales) incluye acometida de 1 caños de 1/2 de distribución de PVC y dos grifos	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
26	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
27	72131601-009	Contra piso acceso norte	Metros cuadrados	60,51	30.000	1.815.300
Precio total					**335.562.130**	

Total guaraníes trescientos treinta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil ciento treinta.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 120 (ciento veinte) días contados a partir del acta de inicio de obra, debiendo entregarse en el lugar de ejecución, ciudad de San Miguel Misiones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Puesta en valor del monumento acceso a la ciudad de San Miguel, Misiones

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de diciembre de 2018.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Lic. Julio César Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

Gustavo David Caballero
LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.